



# RED2RED CONSULTORES



Castilla-La Mancha



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Unión Europea

## Informe de Evaluación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha *Período 2014-2016*

Red2Red Consultores S.L.  
C/ María Pedraza 30, 3ª planta  
28039 - Madrid  
Tel 91 550 11 00  
[red2redconsultores@red2red.net](mailto:red2redconsultores@red2red.net)  
[www.red2red.net](http://www.red2red.net)



## Objetivo de la evaluación

**Primera evaluación** del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha (en el marco del Plan de Evaluación Específico de dicho programa). Responde a lo dispuesto en los artículos 54 a 57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Tres funciones principales de la evaluación:



### Alcance de la evaluación

**Valorar** si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

#### Bloques de análisis :

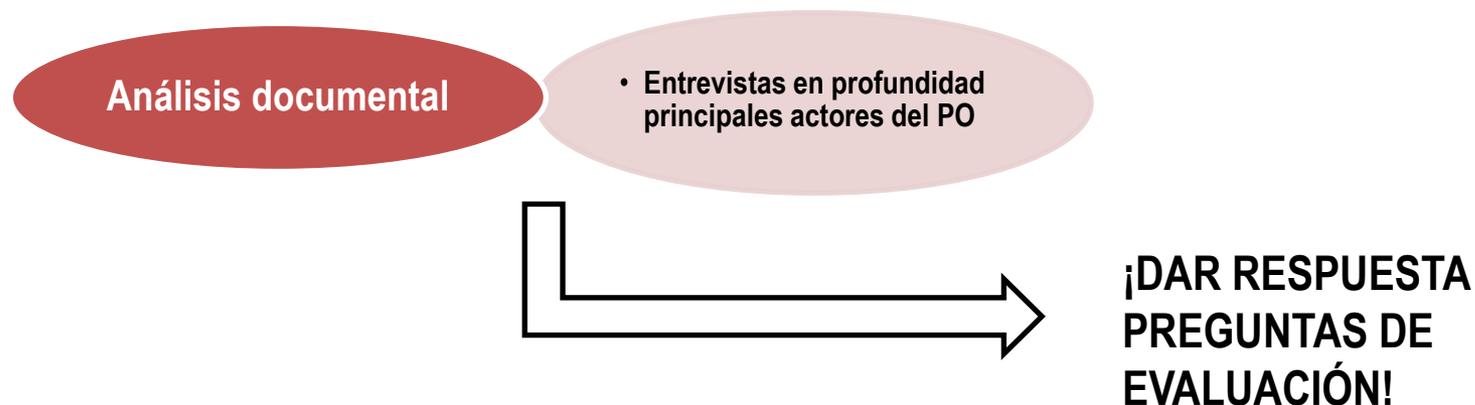
- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
  - Eficacia.
  - Marco de Rendimiento
  - Eficiencia
- Análisis de los principios horizontales
- Información adicional/Contribución al cambio climático

## Metodología de la evaluación

- **Evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016,
- **Ámbito geográfico**: corresponde a la totalidad de la comunidad castellano manchega en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

1. Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
2. Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad.



## Herramientas de recogida de información: entrevista en profundidad (presencial y telefónica)

### Entrevistas en profundidad semiestructuradas.

Actores entrevistados	Contenidos de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"><li>- Personas representantes del Servicio de Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha (funciones de Organismo Intermedio).</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estructura de programación</li><li>2. Implementación del PO</li><li>3. Evolución de los resultados del PO: Eficacia y Eficiencia.</li><li>4. Actividades de comunicación.</li><li>5. Principios horizontales</li></ol>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Instituto de la Mujer.</li><li>- DG Universidades, Investigación e Innovación.</li><li>- DG Programas, Atención a la Diversidad y FP.</li><li>- DG Mayores y Personas con Discapacidad.</li><li>- DG de Acción Social y Cooperación.</li><li>- DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.</li><li>- DG Programas de Empleo.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación del Beneficiario</li><li>2. Estructura de programación</li><li>3. Implementación del PO: proceso de puesta en marcha y dificultades.</li><li>4. Evolución del PO: Eficacia, Eficiencia y resultados</li><li>5. Actividades de comunicación de sus actuaciones.</li><li>6. Principios horizontales aplicados a sus actuaciones.</li></ol>



EFICACIA INDICADORES DE RESULTADO

:



El grado de eficacia hasta 31 de diciembre de 2016 presenta **valores bajos** en su conjunto

### DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN:

- Cambio de gobierno regional. Proceso de adaptación y aprendizaje
- Retraso en la aprobación del PO de Castilla-La Mancha (17 de diciembre de 2015) y en la propia designación del OI del Programa (Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales se produjo el 9 de febrero de 2016)
- El retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos vinculados como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.
- Periodo transitorio correspondientes a los años 2014/2015 en el cual se ha llevado a cabo la labores cierre del periodo anterior
- Contexto de crisis económica y restricción presupuestaria
- Impulso al programa Operativo de Empleo Juvenil

## OBJETIVO TEMÁTICO 8

El grado de eficacia que presenta cada una de las Prioridades de inversión:

PI	Gestor/Organismo Beneficiario	IIPP	Grado de eficacia (*)		
			H	M	T
8.1	DG Programas Empleo	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	ALTO	BAJO	MEDIO
	DG Trabajo, formación y Seguridad Laboral				
	DG Universidades, Investigación e Innovación				
	Instituto de la Mujer				
	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales				
8.3	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	BAJO	BAJO	BAJO
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral				
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(EO03) Proyectos empresariales desarrollados	BAJO	BAJO	BAJO
8.5	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	BAJO	BAJO	BAJO

## OBJETIVO TEMÁTICO 9

El grado de eficacia que presenta cada una de las Prioridades de inversión:

PI	Gestor/Organismo Beneficiario	IIPP	Grado de eficacia (*)		
			H	M	T
9.1	DG Acción Social y Cooperación DG Mayores y Personas con discapacidad DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	BAJO	BAJO	BAJO
9.2	DG Acción Social y Cooperación	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	BAJO	BAJO	BAJO

## OBJETIVO TEMÁTICO 10

El grado de eficacia que presenta cada una de las Prioridades de inversión:

PI	Gestor/Organismo Beneficiario	IIPP	Grado de eficacia (*)		
			H	M	T
10.1	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	BAJO	BAJO	BAJO
10.2	DG Universidades, Investigación e Innovación	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	BAJO	BAJO	BAJO
10.3	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	BAJO	BAJO	BAJO
	DG Mayores y Personas con discapacidad				
	DG Mayores y Personas con discapacidad	(CO03) Personas inactivas	BAJO	BAJO	BAJO
	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	BAJO	BAJO	BAJO
10.4	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	BAJO	BAJO	BAJO
		(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	BAJO	BAJO	BAJO
		(EO30) Número de alumnos en FP Dual	BAJO	BAJO	BAJO

	IIPP	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T
Total Eje 1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	alto	medio	medio
Total Eje 2	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	bajo	bajo	bajo
Total Eje 3	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	bajo	bajo	bajo
	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	alto	alto	alto
	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	bajo	bajo	bajo

IIPP	Valor observado 2016 [3]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
Indicador financiero Eje 1	53.130.014 €	alto
Indicador financiero Eje 2	1.396.870 €	bajo
Indicador financiero Eje 3	2.148.001 €	bajo

### RECOMENDACIÓN 1

Revisar y actualizar permanentemente la situación socioeconómica y contextual de la región para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

### RECOMENDACIÓN 2

Sería conveniente disponer de los sistemas informáticos vinculados al Programa en la mayor brevedad posible con el objetivo de facilitar tanto la gestión como la operatividad en el seguimiento de las diferentes actuaciones previstas. Pese a los esfuerzos realizados hasta el momento, es importante incidir en esta cuestión nuevamente ya que constituye una herramienta fundamental para la conexión de todos los implicados en la gestión del Programa.

### RECOMENDACIÓN 3

En términos de eficacia se considera conveniente prestar una especial atención a la evolución de las diferentes actuaciones previstas en el programa y valorar su progresión. Ante el riesgo de una desviación de las previsiones efectuadas con respecto a la realidad de su ejecución, se deberá valorar:

- Una posible minoración de actuaciones para favorecer aquellas con un mayor grado de incidencia y evolución positiva.
- Una posible transferencia de fondos en detrimento de aquellas actuaciones que no contemplen una cabida en el Programa definitivamente.

En esta línea y de manera particular se señalan recomendaciones por organismo beneficiario del Programa:

### RECOMENDACIÓN 3.1 DG EMPLEO

Se insta a favorecer la actuación que permita desarrollar contratos con carácter indefinido a través de estímulos específicos a las entidades que puedan llevarlas a cabo.

Por otro lado, se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

Por último, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

### RECOMENDACIÓN 3.2 DG UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

### RECOMENDACIÓN 3.3 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Se recomienda prestar especial atención a las actuaciones que es beneficiario este organismo y valorar la conveniencia de sus actuaciones en caso de que no se consideren finalmente viables en el marco del PO o no respondan a ninguna necesidad.

### RECOMENDACIÓN 3.4. INSTITUTO DE LA MUJER

Se considera positivo continuar en el apoyo para una mejor sistematización de los valores y de los resultados de sus actuaciones en el marco del programa regional.

### RECOMENDACIÓN 3.5 .DG TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

En este caso concreto, es preciso realizar una valoración conjunta entre el Organismo Intermedio y las personas responsables de esta Dirección General que permitan extraer conclusiones con respecto a la estrategia prevista y evaluar la pertinencia o no del diseño de la misma. Es preciso llevar a cabo este ejercicio lo antes posible ya que esta DG presenta una amplia influencia en los valores del PO y específicamente en el Marco de Rendimiento vinculado con el OT10.

### RECOMENDACIÓN 3.6. LA DG MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Específicamente con respecto al servicio de discapacidad, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

### RECOMENDACIÓN 3.7 DG ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN

Se ha de incentivar la ejecución de las actuaciones previstas en el seno de esta DG, no obstante es preciso prestar atención a la evolución en los próximos meses para valorar los hitos a los que está sometida y modificarlos en el caso de que se considere necesario.

### RECOMENDACIÓN 3.8 DG PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FP.

La dotación presupuestaria prevista para PCPI se han de reconducir hacia otro tipo de actuaciones, por lo que se hace preciso un análisis en profundidad de esta cuestión y valorar la pertinencia y la línea estratégica que se prevé favorecer en detrimento de ésta.

### RECOMENDACIÓN 4.

En términos generales en cuanto al Marco de Rendimiento, se ha de activar un mayor volumen de ejecución del Programa Regional que hasta el momento ha quedado relegado a una segunda posición frente al Programa Regional de Empleo Juvenil.

Se insta a realizar una revisión de los valores del marco de rendimiento en los próximos meses, a partir de que se puedan actualizar los datos de ejecución y las previsiones que han sido manifestadas en esta evaluación. Es entonces, cuando los resultados permitirán orientar con un mayor grado de certeza sobre la pertinencia de revisar los hitos previstos.

No obstante, al igual que se indicaba anteriormente, es imprescindible atender a las particularidades de cada DG para favorecer la ejecución y que no se produzcan desviaciones en este sentido.

### RECOMENDACIÓN 5

En cuanto a la implementación de los principios horizontales ligados a la ejecución de FSE se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en esta materia para dar cobertura convenientemente a los mismos. Concretamente se insta a:

- Continuar en el establecimiento de estructuras sólidas y permanentes de personal a través de por ejemplo incentivos, para favorecer una mayor gobernanza y mejora en la aplicación de esta política pública.
- Continuar con el desarrollo de un sistema de indicadores específico que permita recoger la información con perspectiva de género y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incentivar cualquier tipo de actuación futura que favorezca el principio de desarrollo sostenible.

### RECOMENDACIÓN 6

Se estima conveniente continuar incidiendo en un tipo de actuaciones que permitan identificar elementos innovadores en pro de contribuir a la innovación social y mitigación del cambio climático.

¡Gracias por la atención!

Ángela García Martínez  
[agm@red2red.net](mailto:agm@red2red.net)